



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

##### *Elección de juez de paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato del juez de paz sustituto de este municipio se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: ser español, mayor de edad, residente en Frandovínez y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y el lugar de presentación en la Secretaría del ayuntamiento.

Elección del candidato: entre las solicitudes, el Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Frandovínez, a 11 de julio de 2024.

El alcalde,  
Jacinto Puente Portillo